

IEE/SEINF-04/2021

## **INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021**

El artículo 41 Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, así como el Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde emitir reglas, lineamientos y criterios en materia de encuestas o sondeos de opinión, por su parte, los Organismos Públicos Locales (OPL) ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos aprobados por el INE.

Bajo ese contexto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó a través del Acuerdo INE/CG220/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, los Lineamientos sobre las Obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, así como los Criterios de carácter científico aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

En ese sentido, el Consejo General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, mismo que en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, desarrolla las bases constitucionales y legales en la materia. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento.

De igual forma, el Anexo 3 de dicho ordenamiento se divide en dos apartados. El primero es relativo a los criterios científicos que deben adoptar las personas físicas o morales que publiquen resultados de encuestas por muestreo cuyo fin sea dar a conocer preferencias electorales. En tanto, el segundo integra los criterios que deben adoptar quienes den aviso a la autoridad de su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.

Así mismo, el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones estipula que, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

 **Secretaría Ejecutiva**

Por lo anterior, con base en lo dispuesto en el citado artículo 144, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del INE, en concordancia con el numeral 14 de los Lineamientos referidos en párrafos anteriores, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado el siguiente informe, en relación con la publicación de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021; por lo que respecta al periodo comprendido del **24 de febrero al 23 de marzo de 2021**, conforme a lo siguiente:

**A. Listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:**

1. Derivado del monitoreo a medios impresos realizado por la Coordinación de Comunicación Social, en términos del numeral 9 de los Lineamientos anteriormente referidos, a través del Memorándum IEE/CCS-062/2021, de fecha 02 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 24 de febrero al 02 de marzo de 2021, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
2. Mediante Memorándum IEE/CCS-080/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que, en el periodo comprendido del 03 al 09 de marzo de la presente anualidad, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
3. A través del Memorándum IEE/CCS-092/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó que en el periodo comprendido del 10 al 16 de marzo del año que transcurre, no se encontró relación de publicaciones en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
4. Mediante Memorándum IEE/CCS-098/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social informó de las publicaciones identificadas en el periodo comprendido del 17 al 23 de marzo del presente año; en medios impresos correspondientes a “encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares” relativas al Proceso

Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, mismas que se clasifican de la siguiente manera:

- **1 original:** Son aquellas encuestas publicadas por primera vez por el medio que las contrata o las realiza, es decir, que se dan a conocer de manera inédita.
- **1 cita:** Se refiere a publicaciones que hacen referencia a encuestas publicadas previamente, es decir, que retoman de manera parcial resultados dados a conocer con anterioridad.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra como **ANEXO ÚNICO** en el presente informe.

#### **B. Estudios presentados ante este Instituto Electoral:**

Durante el periodo comprendido del **24 de febrero al 23 de marzo de esta anualidad**, se informa que en esta Secretaría Ejecutiva no se recibió estudio alguno de encuestas sobre preferencias electorales publicadas, relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

#### **C. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del OPL, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones.**

Derivado de la verificación que llevó a cabo la Secretaría Ejecutiva sobre las encuestas detectadas por el monitoreo de medios impresos, en el periodo reportado se tiene registrada una publicación sobre la que no se entregó el estudio con los criterios científicos, tal como se detalla a continuación.

	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	REALIZADOR DE LA ENCUESTA
1	22/03/2021	El Sol de Puebla	MAS-DATA

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 numeral 2 y 147 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que a la letra dicen:

*"Artículo 136*

...

*2. La entrega de los estudios referidos en el numeral anterior deberá realizarse, en todos los casos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo" ...*

*"Artículo 147*

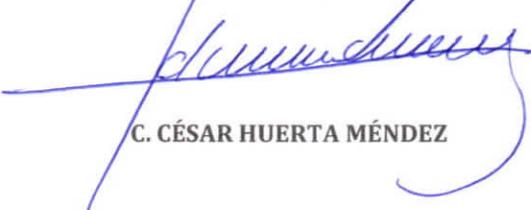
...

*1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo" ...*

Se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente al medio en el que se publicó la encuesta de fecha 22 de marzo de 2021, a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones.

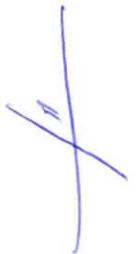
Por último, una vez rendido el presente informe al Consejo General de este Ente Electoral, esta Secretaría Ejecutiva realizará las gestiones necesarias para su publicación de forma permanente en la página web de este Organismo Público Local Electoral, así como para la entrega del mismo al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Puebla, tal y como se señala en los artículos 145 y 146 del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el 15 y 16 de los Lineamientos sobre las Obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión.

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A 29 DE MARZO DE 2021  
SECRETARIO EJECUTIVO



C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

# ANEXO ÚNICO





FOLIO PUE-2

[A Puerta Cerrada](#)

[El Sol de Puebla](#) [Jorge Rodríguez](#)

[Local](#) lunes, 22 de marzo de 2021

10 Local | Lunes 22 de marzo de 2021

www.elsoldepuebla.com.mx/online



**CLAUDIA HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA FEDERAL

**Entrampados y empatados**

La lucha en Morena por la candidatura a la presidencia municipal de Puebla se entrampó el fin de semana después de que los dirigentes del partido y los aspirantes a la alcaldía conocieran los resultados de dos de las tres empresas encuestadoras que utilizaron para medir potenciales de voto.

Alejandro Carvajal Hidalgo, Claudia Rivera Vivanco, Gabriel Biestro Medinilla y José Luis Sánchez Sola, colocados en esta columna en estricto orden alfabético, quedaron prácticamente empatados en las mediciones, incluso, ¡los cuatro!, por arriba del panista Eduardo Rivera Pérez.

Dos de las tres firmas contratadas por Morena para evaluar a sus aspirantes a la alcaldía de Puebla son poblanas: Más Data, de José Zenteno, y el BEAP, de Rodolfo Filatera.

TRAS MODIFICACIONES DE SEMANA SANTA

**Pide Iglesia piso parejo contra el coronavirus**

**CLAUDIA HERNÁNDEZ**  
El arzobispo solicitó que también se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo



Victor Sanchez Espinoza solicita a todos sus responsables...

Las autoridades que visitan al arzobispo para pedirle que suspenda las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa, el arzobispo Víctor Sánchez Espinoza, solicitó que también se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa.

El arzobispo pidió que se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa, ya que estas actividades favorecen la propagación del coronavirus.

El arzobispo Víctor Sánchez Espinoza solicitó que también se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa, ya que estas actividades favorecen la propagación del coronavirus.

El arzobispo pidió que se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa, ya que estas actividades favorecen la propagación del coronavirus.

**NO HAY PROCESIÓN: ARZOBISPO**  
El arzobispo Víctor Sánchez Espinoza solicitó que también se suspendan las campañas políticas y las giras de trabajo en la semana santa, ya que estas actividades favorecen la propagación del coronavirus.

www.elsoldepuebla.com.mx  
**El Sol de Puebla**  
FÁCIL DE LEER. FÁCIL DE LEER.

**CONDOMINIO RESIDENCIAL JARDINES DE SAN PEDRO**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE CONDÓMINOS**

El Condominio Residencial Jardines de San Pedro, con domicilio en la calle... convocamos a la Asamblea Extraordinaria General de Condóminos para el día... a las... horas... en el domicilio... para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE FIDELICACIÓN
2. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE FIDELICACIÓN
3. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE FIDELICACIÓN
4. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE FIDELICACIÓN
5. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE FIDELICACIÓN

Para mayor información consulte el Reglamento de Fideicomiso que se encuentra en el Anexo A de esta convocatoria. En caso de no haber comparecido a la Asamblea Extraordinaria General de Condóminos, el presente acta tendrá validez para todos los condóminos.

Atentamente,  
El Comité de Fideicomiso

- Entrampados y empatados

Jorge Rodríguez.

La lucha en Morena por la candidatura a la presidencia municipal de Puebla se entrampó el fin de semana después de que los dirigentes del partido y los aspirantes a la postulación conocieran los resultados de dos de las tres empresas encuestadoras que utilizaron para medir potenciales de voto.

Alejandro Carvajal Hidalgo, Claudia Rivera Vivanco, Gabriel Biestro Medinilla y José Luis Sánchez Sola, colocados en esta columna en estricto orden alfabético, quedaron prácticamente empatados en las mediciones, incluso, ¡los cuatro!, por arriba del panista Eduardo Rivera Pérez.

Dos de las tres firmas contratadas por Morena para evaluar a sus aspirantes a la alcaldía de Puebla son poblanas: Más Data, de José Zenteno, y el BEAP, de Rodolfo Filatera.

Secretaría Ejecutiva



La tercera fue elegida por el Comité Ejecutivo Nacional y su nombre se mantiene oculto. Unos dicen que porque en realidad no existe y otros que porque así se evitan las presiones sobre sus directivos.

Con los resultados de las primeras dos encuestas en su poder, aliados y seguidores de los principales precandidatos difundieron este domingo en redes sociales las láminas que convenían a sus intereses para tratar de generar una percepción positiva a favor de su causa.

Unos dieron por descartada a la presidenta municipal en funciones y otros al diputado local con licencia, siempre con el objetivo puesto en la manipulación del resultado final, que hasta la noche del domingo no había sido comunicado desde la sede nacional del partido a ninguno de los interesados porque aún no existía.

El reportero tuvo acceso a los resultados de la encuesta realizada por Más Data y en ellos se observa un empate en intención de voto entre los cuatro evaluados, que, ahora se sabe, además de Rivera y Biestro fueron Carvajal y Sánchez Sola.

Vea usted el caso de la edil.

Ante la pregunta "Si hoy fueran las elecciones ¿Por cuál partido o candidato votaría para presidente municipal de Puebla?", 19.3 por ciento de las respuestas fueron para Claudia Rivera y 18.2 por ciento para Eduardo Rivera. El resto, con menos de un punto porcentual, se repartieron entre Eduardo Rivera Santamaría, Rafael Moreno Valle Buitrón, Roberto Ruiz Esparza y Manlio López Contreras. Un dato importante: 60 por ciento de los 800 encuestados (hace apenas una semana) contestó que no sabía, que no votaría por ninguno o simplemente, no contestó.

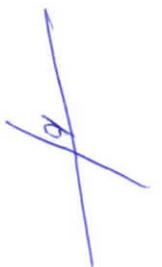
Pase ahora con el exlíder del Congreso.

Frente a la misma pregunta, Gabriel Biestro obtuvo 20.8 por ciento de las respuestas a su favor, contra 16.9 por ciento de Eduardo Rivera. Otra vez, los indecisos o reacios a contestar rondaron el 60 por ciento.

¿Cómo le fue al "Chelís"?

El extécnico del Puebla logró 19.9 por ciento de respuestas positivas, frente a 17.3 por ciento del candidato del partido blanquiazul. Aquí, dato curioso, Más Data incluyó al comunicador Héctor Rodrigo Ortiz por el PES, que tampoco llegó a un punto porcentual. Nuevamente, seis de 10 encuestados ocultaron su preferencia. Por último está el careo del líder estatal del Barzón.

Con idéntica interrogante, Alejandro Carvajal se hizo del 18.9 por ciento de las respuestas, contra 17.5 por ciento de Eduardo Rivera. De nueva cuenta, 60 por ciento dijo no saber, no querer sufragar por ninguno o no respondió.



FOLIO PUE-3

Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de MORENA a la alcaldía

Exclusivas Puebla Jesús Lemus

Puebla martes, 23 de marzo de 2021

Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de MORENA para la alcaldía



**LOCALES**

4

Abril 23 de 2021

www.masdatapuebla.com.mx

**El PT "No se va a meter en la selección de candidato de Morena"**

Jesús Lemus

El diputado federal del PT, César Rodríguez, aseguró que el partido no se va a meter en la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla. Rodríguez dijo que el partido no se va a meter en la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla. Rodríguez dijo que el partido no se va a meter en la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla.

**Mas Data perfila a Biestro como el más competitivo de Morena para la alcaldía**

EL ASPIRANTE DIJO CONFIAR EN LA IMPARCIALIDAD EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATO

Jesús Lemus

Respecto a la encuesta realizada por Mas Data, el precandidato Gabriel Biestro dijo que confía en la imparcialidad de la Comisión Nacional de Elecciones para la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla. Biestro dijo que confía en la imparcialidad de la Comisión Nacional de Elecciones para la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla.

**POBREGARIDADES**

**Tira Bracamonte acuerdos de Edgardo Gardemía y Saúl Papaqui por candidaturas**

Jesús Lemus

El diputado federal del Movimiento de Regeneración Nacional, Edgardo Gardemía, dijo que se va a meter en la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla. Gardemía dijo que se va a meter en la selección de candidato de Morena para la presidencia municipal de Puebla.

- El aspirante dijo confiar en la imparcialidad en la selección de candidato

El precandidato de MORENA a la presidencia municipal de Puebla, Gabriel Biestro Medinilla, señaló que hasta ahora no existe abanderado a este cargo público, mismo que se dará a conocer el jueves, 25 de marzo, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones.

Consideró necesaria una operación cicatriz entre aquellos que no sean el candidato a la alcaldía de Puebla, tomando en cuenta que él, según los datos que tiene de la empresa Mas Data, ocupa el primer lugar para ser el abanderado.

Respecto a la encuesta realizada, Mas Data colocó 3 posibles escenarios, en los que se encuentran Gabriel Biestro, Claudia Rivera y José Luis Sánchez Solá, cada uno de ellos teniendo como competencia al candidato de la alianza Va Por Puebla, Eduardo Rivera Pérez.

Pese a que, independientemente del candidato, **MORENA** le saca ventaja a Eduardo Rivera Pérez, con Gabriel Biestro esta ventaja se amplía aún más, pues obtiene el 20.8%, mientras que Eduardo Rivera el 16.9%; en el escenario donde aparece Claudia Rivera, ésta logra el 19.3%, pero se acorta la ventaja, pues Lalo Rivera llega al 18.2%; mientras que, cuando colocan a “El Chelis”, el aspirante morenista logra el 19.4%, mientras que Lalo Rivera obtiene el 17.3%.

Finalmente, al respecto, Biestro comentó lo siguiente: “yo confié en la imparcialidad del proceso, yo no quiero hablar de eso, esperemos que den a conocer los resultados de la encuesta que se aplica para elegir al mejor candidato”.

